

# BOLETÍN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año .....	Pesetas 25
Por seis meses .....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás, á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de noviembre.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 90

Inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 12 de octubre último, número 163, mi circular número 77 y la Real orden de 7 del mismo mes, referente á la renovación de las Juntas locales y provinciales, llamo la atención á los señores Alcaldes sobre los puntos siguientes:

1.º Que la renovación que ahora ha de llevarse á efecto, en el mes de noviembre, alcanza á todas aquellas Juntas constituidas, sin que esto coarte el derecho que siempre tienen todos los Municipios á constituir nuevas Juntas en toda época, cuando se hallen en las condiciones que expresa la disposición primera de la Real orden de 3 de agosto de 1904.

2.º Que cuantas dudas, respecto á determinados puntos relacionados con la renovación actual, que consultan algunos Alcaldes, las tienen resueltas en la referida Real orden de 7 octubre de 1908.

3.º Que tan pronto como se haya llevado á cabo la renovación en todo el corriente mes de noviembre, los Alcaldes, como Presidentes de las Juntas locales enviarán á este Gobierno civil la lista de la suya respectiva, tal como haya quedado constituida, para poderse proceder á la renovación de la Junta provincial.

Todos los Alcaldes de aquellos Municipios donde actualmente hay constituidas Juntas locales de Reformas Sociales, acusarán recibo de esta circular antes del 20 del mes corriente, si es que para dicha fecha no hubieren ya dado cuenta de la renovación de sus respectivas Juntas.

Santander 9 noviembre de 1908.

El Gobernador civil,

*Justino Bernad y Valenzuela.*

Circular núm. 91

El lunes 9 del actual se fugaron de las obras de la colonia penitenciaria del Dueño, en Santoña, los tres penados cuyos nombres y señas se consignan al pie de esta circular, además de haberles dado ya la mayor publicidad los periódicos de esta localidad.

Espero que sin demora los señores Alcaldes de la provincia darán las órdenes oportunas á todos los agentes de su autoridad, y especialmente á los guardias de monte, para que vigilen sin descanso y realicen las convenientes batidas en los terrenos sometidos á su cuidado, deteniendo por si los forasteros sospechosos cuyas señas coincidan con las de los fugados y cooperando todos con la Guardia civil á la necesaria captura de aquéllos, en cuyo importante servicio acreditarán el celo que á todos nos impone nuestros deberes oficiales y civiles.

#### Señas de los fugados

Eugenio Blas González, de 26 años, natural de Dueñas (Palencia), pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca pequeña; estatura 1'630 milímetros.

Angel Pérez Lameiro, de Cubello (Orense), de 30 años, pelo negro, ojos castaños, nariz gruesa, barba poblada, color moreno; estatura 1'500 milímetros, dos cicatrices en el dedo anular y menique de su mano izquierda, de oficio minero y conoce esta demarcación.

Juan Aguilar Camacho, natural de Lomeda (Soria), de edad 23 años, pelo y cejas rubias, ojos azules, cara regular, barba naciente, color bueno; estatura 1'700 milímetros.

Santander 10 noviembre 1908.

El Gobernador civil,

*Justino Bernad y Valenzuela.*

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

RELACIÓN nominal que el Inspector que suscribe ha remitido á la Junta central de primera enseñanza de los Maestros de esta provincia que no han mandado al Presidente de la Comisión técnica la Memoria á que se refiere el art. 39 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, con expresión de las escuelas que desempeñan y excusas que han alegado.

NOMBRES	PUEBLOS	Sueldo — Pesetas	EXCUSAS ALEGADAS
D. <sup>a</sup> Rosalía Ruiz Villegas . . . . .	Cabezón de la Sal . . . . .	825	
Mercedes Pérez Portilla . . . . .	Casar de Periedo . . . . .	625	Estuvo ausente por prescripción facultativa.
Indalecia Sánchez . . . . .	Castro ó Cillorigo . . . . .	500	
Cecilia González . . . . .	Pembes . . . . .	500	
D. Cipriano Salceda . . . . .	Turieno . . . . .	500	
D. <sup>a</sup> Victoriana González . . . . .	Caloca . . . . .	500	
Irene Gutiérrez del Anillo . . . . .	Torres . . . . .	625	
Inés Gutiérrez . . . . .	Novales . . . . .	825	
D. Maximiano Bravo. . . . .	Vielba . . . . .	625	
D. <sup>a</sup> Hipólita Sánchez. . . . .	Ruiloba . . . . .	825	
María Peña Mazo. . . . .	La Revilla. . . . .	500	
D. Florencio Gutiérrez. . . . .	El Tejo. . . . .	500	
Domingo Gabandé . . . . .	Asón . . . . .	500	
D. <sup>a</sup> Agapita Castañeda . . . . .	Ojébar . . . . .	625	
D. Sinesio Solana . . . . .	Matienzo . . . . .	625	
D. <sup>a</sup> Emilia Calvo Mur . . . . .	Regules . . . . .	500	
Elisa Carredano . . . . .	Entrambasaguas. . . . .	625	
D. Dónato Hidalgo . . . . .	Pámanes . . . . .	625	
Agustín Pérez Lastra . . . . .	Miera . . . . .	825	
Faustino Gómez García . . . . .	Llanos . . . . .	500	
D. <sup>a</sup> Victoria Díez . . . . .	La Cavada . . . . .	825	Alegó enfermedad.
D. Benito Vélez Olea . . . . .	Ontón . . . . .	625	
D. <sup>a</sup> Aurora Carrillo . . . . .	San Pantaleón . . . . .	500	
Emilia Hernando . . . . .	Bárcena de Pie de Concha. . . . .	625	Falleció un hijo á quien asistió.
D. Domingo de Terán . . . . .	Villasuso de Cieza . . . . .	500	
Manuel Fernández . . . . .	Collado . . . . .	500	
D. <sup>a</sup> Gregoria Marirrodriga . . . . .	Barros . . . . .	625	
D. Joaquín Pinto . . . . .	Miengo . . . . .	625	
D. <sup>a</sup> Manuela Fernández. . . . .	Bustamante. . . . .	625	
D. Julián Coca . . . . .	Celada . . . . .	500	
Maximiliano Manso. . . . .	Hoz de Aviada . . . . .	500	
Mariano Cabezón . . . . .	Santiurde de Reinosa . . . . .	625	
Julián Lantalon. . . . .	Salcedo . . . . .	500	
D. <sup>a</sup> Virginia González . . . . .	Corvera . . . . .	500	
D. Rosendo Ibáñez . . . . .	Resconorio . . . . .	625	
Ventura Porras. . . . .	San Miguel de Aguayo . . . . .	625	
Francisco Martínez Gutiérrez . . . . .	Villasevil . . . . .	625	
D. <sup>a</sup> Clementina Bilbao . . . . .	Barrio de Arriba. . . . .	500	
D. Benito Puente . . . . .	Gurueba . . . . .	500	
D. <sup>a</sup> Josefa de la Maza. . . . .	Aleños . . . . .	500	
D. Benito Zurita. . . . .	Oruña . . . . .	625	
Hilario Muela . . . . .	Parbayón . . . . .	625	
D. <sup>a</sup> Ceferina Sañudo . . . . .	Obregón . . . . .	500	
Jesusa Villa Díez . . . . .	Villanueva . . . . .	625	
Dolores Hervás. . . . .	Peñacastillo. . . . .	825	Alegó enfermedad.
D. Segismundo Paniagua. . . . .	Santander (interino) . . . . .	2.000	
Alejandro Moltó . . . . .	Praves . . . . .	500	
D. <sup>a</sup> Leonor Crespo. . . . .	Bezana . . . . .	625	

Lo que se hace público á los efectos que la ley determina.

Santander 22 de octubre de 1908.

El Inspector,

*Tomas Romajaro y Garcia.*

# AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON JOSÉ ANTONIO DÍAZ LÓPEZ, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que reunida la Junta de gobierno de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los Juzgados que corresponden á esta Audiencia, quedaron ultimadas, por lo que se refiere al partido de Ramales, en la forma siguiente:

## Partido judicial de Ramales

### JURADOS

### CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
1	D. José Campa Gómez.....	Industrial .....	Arredondo
2	Ignacio Cubas Fernández .....	Labrador .....	Idem
3	Gregorio García Gómez.....	Idem.....	Idem
4	Sinforiano Gómez Ríos .....	Idem.....	Idem
5	Nicolás Gómez Hermosa.....	Idem.....	Idem
6	Tomás Herrero Gómez .....	Idem.....	Idem
7	Fernando Lavín García.....	Industrial .....	Idem
8	José Lavín Gómez.....	Carpintero.....	Idem
9	José Lombana Barquín .....	Labrador .....	Bustablado
10	Carlos Martínez Aja.....	Idem.....	Arredondo
11	Manuel Martínez Manteca.....	Idem.....	Idem
12	José Maza Revuelta.....	Idem.....	Idem
13	Fernando Peral y Peral.....	Idem.....	Idem
14	Bonifacio Alonso Terán.....	Cochero .....	Ramales
15	Antonio Barquín Ortiz.....	Labrador .....	Idem
16	Juan Botija Malasca.....	Relojero .....	Idem
17	Crisanto Crespo Cano.....	Labrador .....	Idem
18	Vicente Ezquerra Alvarado.....	Idem.....	Gibaja
19	Saturnino Hoz López.....	Idem.....	Ramales
20	Angel Herrero Alvarez .....	Castrador.....	Idem
21	Francisco Llarena Sáinz.....	Labrador .....	Idem
22	Ambrosio Martínez Gutiérrez.....	Idem.....	Idem
23	Severiano Mallavia Bárcena.....	Industrial .....	Idem
24	Eusebio Montoya Regules.....	Barbero .....	Idem
25	Aquilino Martínez Mazas.....	Labrador .....	Idem
26	Demetrio Marure Alvarado .....	Industrial .....	Gibaja
27	Manuel Porres Aja.....	Labrador .....	Ramales
28	Eduardo Torres Diego .....	Industrial .....	Idem
29	Luis Gómez y Gómez.....	Labrador .....	Idem
30	Fernando Aja López.....	Idem.....	Rasines
31	Gabriel Abedul Portilla.....	Industrial .....	Idem
32	Luis Bonachea Viar.....	Idem.....	Idem
33	Manuel Canales Gómez.....	Idem.....	Idem
34	José Diego Martínez.....	Idem.....	Idem
35	Francisco Gil Peral.....	Labrador .....	Idem
36	Francisco Gil Martínez .....	Idem.....	Ojébar
37	Juan Gutiérrez González .....	Idem.....	Cereceda
38	José González Peña.....	Idem.....	Ramales
39	Nicolás Gordón González.....	Idem.....	Rasines
40	Marcelino Gómez Iturrealde.....	Idem.....	Ojébar
41	Antonio Gómez Helguera .....	Idem.....	Cereceda
42	Claudio Martínez Gutiérrez.....	Idem.....	Idem
43	Adolfo Mazpule Trevilla.....	Idem.....	Ojébar
44	Francisco Otegui Viar.....	Idem.....	Rasines
45	Francisco Ruiz Viar .....	Idem.....	Idem
46	Román Rabión Maza.....	Idem.....	Ojébar
47	Jesús Sánchez Toca.....	Propietario.....	Idem.
48	Francisco Alonso Lavín.....	Labrador .....	Matienzo

Número  
de  
orden

## NOMBRES Y APELLIDOS

## PROFESION

## VECINDAD

49	D. Rosendo Aja Canales.....	Labrador .....	Matienzo
50	Joaquín Arenas Gutiérrez.....	Idem.....	Barruelo
51	Manuel Azcona Bringas.....	Idem.....	Riva
52	Alfredo Aja Maza.....	Propietario.....	Idem
53	Pelayo Cano Trueba.....	Labrador .....	Ogarrio
54	Bienvenido Bringas Blanco.....	Propietario.....	Riva
55	Manuel Cruz Santander.....	Labrador .....	Ogarrio
56	Sinfioriano Campo Gómez.....	Industrial.....	Riva
57	Guillermo Cano Hoz.....	Idem.....	Valle
58	Francisco Caño Galán.....	Propietario.....	Idem
59	Manuel Fernández García.....	Labrador .....	Ogarrio
60	Braulio Galán Bárcena.....	Idem.....	Riva
61	Luis García y García.....	Idem.....	Ogarrio
62	José Lavín Aja.....	Idem.....	Valle
63	Orlando Llarena Galán .....	Idem.....	Riva
64	Gabriel Lavín Trápaga.....	Idem.....	Idem
65	Gregorio Martínez Gil.....	Idem.....	Valle
66	Francisco Martínez Fuentel.....	Idem.....	Idem
67	José Martínez Abascal .....	Idem.....	Idem
68	Ramón Ochoa Gómez.....	Idem.....	Riva
69	Celestino Ocejo Pérez.....	Idem.....	Meruelo
70	Miguel Piedra García.....	Idem.....	Riva
71	Esteban Palacios Cacicedo.....	Idem.....	Idem
72	Joaquín San Martín González.....	Propietario.....	Matienzo
73	Luciano Secada Arcocia.....	Idem.....	Idem
74	Juan López Fernández.....	Idem.....	Aja
75	Celestino Canga Velasco.....	Camisero.....	Astrana
76	José Alonso Gómez.....	Labrador .....	Asón
77	Fidel López Aulo.....	Idem.....	Cañedo
78	Ildefonso Gómez Cobo .....	Idem.....	Idem
79	Paulino Pardo Ruiz.....	Idem.....	Idem
80	Román Ranero Ortiz .....	Idem.....	Herada
81	Gaspar Echevarría Sáinz.....	Idem.....	Idem
82	Pedro González Sáinz.....	Industrial.....	Idem
83	Antonio López Linares.....	Labrador .....	Pilar
84	Victor Ortiz Palacios.....	Idem.....	El Prado
85	José García García.....	Idem.....	Lavín
86	José Martínez Sáinz.....	Idem.....	Idem
87	José García Gutiérrez.....	Industrial .....	Quintana
88	Eleuterio García Gómez.....	Propietario.....	Regules
89	Emilio Ortiz y Ortiz.....	Labrador .....	Idem
90	Paulino Mier Peral.....	Idem.....	La Revilla
91	Manuel López Pardo .....	Idem.....	Rozas
92	Gregorio Pereda Algoita.....	Idem.....	Idem
93	Manuel Gutiérrez Corral.....	Idem.....	Idem
94	Aurelio Gómez Pérez.....	Idem.....	San Juan
95	Agustín Muñoz Trápaga.....	Idem.....	Idem
96	José Velasco Zorrilla .....	Idem.....	San Martín
97	José Zorrilla Trevilla.....	Idem.....	Idem
98	Teodoro Sáinz Ortiz .....	Industrial.....	San Pedro
99	José Rozas García.....	Labrador .....	Villaverde
100	Alfredo Moral García.....	Industrial.....	Veguilla

## CAPACIDADES

1	D. Joaquín Pardo Gómez.....	Concejal .....	Arredondo
2	Miguel Trueba Ruiz.....	Idem.....	Idem
3	Juan Madrazo García.....	Idem.....	Idem
4	Hermenegildo Barquín Madrazo .....	Idem.....	Bustablado
5	Emeterio Gómez García.....	Ex Concejal .....	Arredondo
6	Emeterio Ruiz Trueba .....	Idem.....	Bustablado
7	Luis Gómez García .....	Idem.....	Arredondo
8	Bibiano Inchauspe Santander.....	Idem.....	Bustablado
9	Francisco Gómez Peredo.....	Idem.....	Arredondo
10	Juan Martínez Gómez .....	Idem.....	Bustablado
11	Hilario Peral López.....	Idem.....	Idem

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
12	D. Baldomero Aja Abascal.	Concejal	Guardamino
13	Santos Gutiérrez López.	Idem	Idem
14	Julián García Ochoa.	Ex Concejal	Idem
15	Francisco Mora Gándara.	Idem	Ramales
16	Baltasar Rasines.	Idem	Idem
17	Vicente Romillo Alvarez.	Idem	Gibaja
18	Ricardo Ugarte Gutiérrez.	Concejal	Idem
19	Valentín Velez Soleguía.	Idem	Idem
20	Francisco Arsuaga Ortiz.	Ex Concejal.	Rasines
21	Florencio Ajo Helguera.	Idem	Cereceda
22	Isidro Calzada Alvarado	Idem	Idem
23	Domingo Gil Lombera.	Idem	Rasines
24	Antonio Gutiérrez Ortiz.	Idem	Idem
25	Francisco Martínez Gordón.	Idem	Idem
26	Sebastián Mazpule Martínez	Concejal	Ojébar
27	Cirilo Pando Ortiz.	Ex Concejal	Rasines
28	Gregorio Pérez Piedra.	Idem	Cereceda
29	José Ruiz Allende.	Idem	Rasines
30	Maximino Ruiz Solórzano.	Idem	Ojébar
31	Valeriano Gómez Revuelta.	Idem	Cereceda
32	Bernardo Torre Campa.	Idem	Ojébar
33	Juan Torre Ruiz.	Idem	Rasines
34	Francisco Banda Ruiz.	Idem	Ogarrio
35	Gregorio Bárcena Trueba.	Idem	Idem
36	Félix Gómez Canales.	Concejal	Matienzo
37	Agapito Gómez Canales.	Idem	Idem
38	Francisco Maza Porres.	Ex Concejal	Ogarrio
39	Joaquín Tomes Maza.	Concejal	Idem
40	Tomás Barquín Río.	Ex Concejal	Matienzo
41	Rafael Zorrilla Bringas.	Concejal	Oria
42	Venancio Zorrilla Arredondo.	Abogado	Ogarrio
43	Gil Sáiz Sáiz.	Ex Concejal	Astrana
44	Esteban Gutiérrez Gutiérrez.	Concejal	Rehoyo
45	Lorenzo Sáiz Terrones.	Ex Concejal	Langas
46	Francisco Gutiérrez Barquín.	Idem	Santayana
47	Constantino Martínez Media.	Idem	Quintana
48	Evaristo Herrería Sáinz.	Idem	San Juan
49	Juan Gutiérrez Maza.	Idem	Aja
50	León Martínez Rivas.	Idem	San Juan

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley que establece el juicio por jurados, expido la presente lista certificada en Santander á treinta y uno de julio de mil novecientos ocho.—Jose Antonio Díaz.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Cillorigo

El día quince del corriente, y hora de las dos de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta á venta libre de los derechos sobre los artículos de consumo y sus recargos, autorizados durante el año de 1909.

El pliego de condiciones y los tipos de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público á los efectos del Reglamento.

Cillorigo 4 de noviembre de 1908.—El Alcalde.

### Ayuntamiento de Valderredible

El día 4 del actual desapareció de Valdeprado de Liébana un novillo rojo, de dos años, de alzada regular, que Felipe Izquierdo, de este Ayuntamiento, había comprado en Potes en la feria de Los Santos, á José Roiz, de Piasca, y se suplica al que sepa su paradero avise á esta Alcaldía.

Dicho novillo tenía una pretina al cuello con una concurrija.

Valderredible 7 de noviembre de 1908.—El Alcalde, N. G. Bustamante.

### Ayuntamiento de Hazas de Cesto

El día veintidós del corriente mes, y hora de las tres á cuatro de su tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial, y ante la Comisión designada por el mismo, la subasta á venta libre, por el sistema de pujas á la llana, del arriendo para el próximo año de 1909 de los derechos de consumos sobre las especies de jabón, arroz, garbanzos, esbada y centeno, bajo el tipo y condiciones que consta en el expediente instruido al efecto.

Hazas de Cesto 6 de noviembre de 1908.—El Alcalde, Gorgonio Segurola.

# Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Santander

En cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes, la Junta de mi presidencia, en sesión del 28 del mes actual, acordó publicar el proyecto de escalafón de Maestros de la provincia, para el cobro del aumento gradual de sueldo, tal y como resulta después de provistas las vacantes que se anunciaron en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al 24 de agosto último.

Se llama la atención de los Maestros interesados sobre las advertencias que se hacen al final para que, en el caso de que se consideren perjudicados, puedan dirigir sus reclamaciones á esta Junta dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de los escalafones en el BOLETÍN OFICIAL.

Santander 29 de octubre de 1908.

El Gobernador, Presidente,  
**Justino Bernad.**

El Secretario,  
**Primitivo Pelaz**

## PROYECTO DE ESCALAFÓN DE MAESTROS PARA EL BIENIO DE 1908 Y 1909

Número del escalafón.	Por antigüedad.	Por mérito.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	SERVICIOS Y MÉRITOS		OBSERVACIONES
					Años, meses, días		

### PRIMERA CLASE

1	1	D. Joaquín Pinto . . . . .	Miengo . . . . .	38, 9, 14			
2	2	Pedro Fernández Peña . . .	Santander . . . . .	Casos 2. <sup>o</sup> y 6. <sup>o</sup> , art. 3. <sup>o</sup>			
3	3	Prudencio R. Grande . . .	Celis . . . . .	38, 9, 12			
4	4	Sergio José González . . .	Mazcuerras . . . .	Casos 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> , art. 3. <sup>o</sup>			
5	5	Benito Vélez Olea . . . .	Ontón . . . . .	37, 4, 17			
6	6	Segundo Ochoa . . . . .	Bezana . . . . .	Casos 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> , art. 3. <sup>o</sup>			
7	7	Angel Fernández Soblechero	Potes . . . . .	37, > 25			
8	8	Tomás Cañardo . . . . .	Santander . . . . .	Casos 1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup> , art. 3. <sup>o</sup>			
9	9	Isaac Sánchez R . . . . .	S. Seb. <sup>an</sup> y Armaño .	37, > 19			
10	10	Pedro de Berzueta . . . .	Santander . . . . .	Casos 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> , art. 3. <sup>o</sup>			
11	11	Pedro Gómez Villamor . .	Ontoria . . . . .	34, 10, 4			
12	12	Mariano Ruiz . . . . .	Laredo . . . . .	Casos 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> , art. 3. <sup>o</sup>	Procede de otra provincia.		

### SEGUNDA CLASE

13	1	D. Pedro Ibáñez . . . . .	Quijano . . . . .	34, 10, 3			
14	2	Carlos Escalante . . . . .	La Concha . . . . .	Casos 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> , art. 3. <sup>o</sup>			
15	3	Hilario Lliaño . . . . .	Santillana . . . . .	34, 9, 10			
16	4	Leoncio Suárez . . . . .	Vega de Pas . . . .	Casos 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 6. <sup>o</sup> , art. 3. <sup>o</sup>			
17	5	Millán Arnuero . . . . .	Santander . . . . .	35, 8, 28			
18	6	Eduardo Anero . . . . .	Idem . . . . .	Casos 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> , art. 3. <sup>o</sup>			
19	7	Tiburcio Cubillas . . . .	Navajeda . . . . .	33, 4, 14			
20	8	Isaac de la Puente . . . .	Santander . . . . .	Casos 3. <sup>o</sup> y 6. <sup>o</sup> , art. 3. <sup>o</sup>			
21	9	Juan Camino . . . . .	Idem . . . . .	32, 4, 27			
22	10	Manuel Alonso Susilla . .	Molledo . . . . .	Caso 2. <sup>o</sup> , art. 3. <sup>o</sup>			
23	11	Ambrosio López . . . . .	Casar de Periedo . .	32, > 7			
24	12	José María S. Movellán .	Argoños . . . . .	Caso 2. <sup>o</sup> , art. 3. <sup>o</sup>			
25	13	Agustín Pérez . . . . .	Miera . . . . .	31, 4, 26			
26	14	Juan Encinar . . . . .	Puente San Miguel .	Caso 2. <sup>o</sup> , art. 3. <sup>o</sup>			
27	15	Inocencio Aparicio . . .	Laredo . . . . .	31, 1, 5			
28	16	Regino Saldaña . . . .	Villapresente . . .	Caso 2. <sup>o</sup> , art. 3. <sup>o</sup>			
29	17	Isaac Santos . . . . .	Barros . . . . .	30, 7, ,			
30	18	Doroteo Pérez . . . . .	Santander . . . . .	Casos 1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> , art. 3. <sup>o</sup>			

### TERCERA CLASE

31	1	D. Miguel Rumoroso . . .	Novales . . . . .	30, 4, ,			
32	2	Ramón A. Pérez F. . . .	Santoña . . . . .	Casos 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> , art. 3. <sup>o</sup>	Le corresponde la primera vacante de 2. <sup>o</sup>		
33	3	Juan Santiago . . . . .	Heras . . . . .	30, 4, ,			
34	4	Maximiliano Santiago .	Puente Viesgo . . .	Caso 2. <sup>o</sup> , art. 3. <sup>o</sup>			
35	5	Rosendo Ibáñez . . . .	Resconorio . . . .	30, > ,			
36	6	Gregorio Elejalde . . .	Arnuero . . . . .	Caso 2. <sup>o</sup> , art. 3. <sup>o</sup>			

Número del escalafón	Por antigüedad.	Por mérito	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	SERVICIOS Y MERITOS		OBSERVACIONES
					Años, meses, días		
37	7	D. Eduardo García . . . . .	Santander . . . . .	29, 10, 21			
38	8	Benigno Gómez . . . . .	Comillas . . . . .	Caso 2.º, art. 3.º			
39	9	José María Gutiérrez . . . . .	Prases . . . . .	29, 8, »			
40	10	Valeriano Francos . . . . .	V. de Pontones . . .	Caso 3.º, art. 3.º			
41	11	Ramón Bahón . . . . .	Marrón . . . . .	28, 1, »			
42	12	Juan Fontanet . . . . .	Santander . . . . .	Caso 2.º, art. 3.º			
43	13	Francisco García . . . . .	Poliientes . . . . .	27, 5, »			
44	14	Santiago Casares . . . . .	Mogrovejo . . . . .	Caso 3.º, art. 3.º			
45	15	Andrés Toca . . . . .	Monte . . . . .	27, 4, »			
46	16	Nicolás Calvo . . . . .	Rudagüera . . . . .	Caso 2.º, art. 3.º			
47	17	Narciso Martín . . . . .	H. de Soba . . . . .	27, 3, 18			
48	18	Isabelino Cea . . . . .	Villafufre . . . . .	Caso 2.º, art. 3.º			
49	19	Francisco Herrera . . . . .	S. de la Marina . . .	27, 1, »			
50	20	Teodoro Aparicio . . . . .	Peñacastillo . . . . .	Caso 2.º, art. 3.º			
51	21	Aniceto Fernández . . . . .	Henestrosa . . . . .	27, 1, »			
52	22	Antonio D. Durán . . . . .	Laredo . . . . .	Caso 3.º, art. 3.º			
53	23	Pedro Gutiérrez . . . . .	S. de Toranzo . . . .	27, 1, »			
54	24	Valentín García . . . . .	Barcenaciones . . . .	Caso 2.º, art. 3.º	Solicitó el ingreso.		
55	25	Ildefonso Amo . . . . .	Llerana . . . . .	27, » ,			
56	26	Mariano Lara . . . . .	Santandor . . . . .	Caso 2.º, art. 3.º	Solicitó el ingreso.		
57	27	José María Lastra . . . . .	San Román . . . . .	26, 5, »			
58	28	Leoncio Zamora . . . . .	Argüeso y Serna . .	Caso 3.º, art. 3.º	Solicitó el ingreso.		
59	29	Fernando M. Conde . . . . .	Soto de Toranzo . .	26, 1, 15			
60	30	Domingo S. Regadera . . .	Arenas . . . . .	Caso 2.º, art. 3.º	Solicitó el ingreso.		
61	31	Manuel Cervera . . . . .	Valdecilla . . . . .	25, 9, 25			
62	32	Diego Dámaso Gutiérrez .	Anievas . . . . .	Caso 2.º, art. 3.º	Solicitó el ingreso.		
63	33	Siro Llanderal . . . . .	Liendo . . . . .	25, 9, 20			
64	34	José Fernández Velasco .	Polanco . . . . .	Caso 2.º, art. 3.º	Solicitó el ingreso.		
65	35	Manuel Aja . . . . .	Liérganes . . . . .	25, 1, 12			
66	36	José Torres Fernández . .	Elechas . . . . .	Casos 2.º y 3.º, art. 3.º			
67	37	Hilarión de la Maza . . .	S. Lucas la Carrera .	24, 10, 19			
68	38	José Fernández . . . . .	Castillo del Haya .	24, 10, 19			
69	39	Pedro Fernández . . . . .	Término . . . . .	23, 10, 8			
70	40	Cirilo Martín . . . . .	Entrambasaguas .	23, » 5			
71	41	J. Antonio Bustamante .	S. Pedro Romeral .	22, 8, 6			
72	42	Juan Hernando . . . . .	Astillero . . . . .	22, 3, 16			
73	43	Gil Margañón . . . . .	Castro Urdiales .	22, 3, 4			
74	44	Manuel Ibáñez . . . . .	Medianedo . . . . .	22, 2, 28			
75	45	Domingo Molinuevo . .	Espinama . . . . .	22, » «			
76	46	José Rumoroso . . . . .	Camargo . . . . .	21, 7, 14			
77	47	Simón M. Conde . . . . .	Esles . . . . .	21, » 13			
78	48	Rufino Rueda . . . . .	Castillo Pedroso .	20, 11, 18			
79	49	Mariano C. Escalera . .	Renedo . . . . .	20, 4, »			
80	50	Crisanto del Campo . .	Cicero . . . . .	19, 9, »			
81	51	Primo de la Torre . . .	Castro Urdiales .	23, » 19	Ingresó por antigüedad.		
82	52	Arturo Fernández Soba .	Fresno . . . . .	21, 8, 9	Idem.		
83	53	Benito Peña y Peña . .	Q. y Puente . . . .	21, 7, 28	Idem.		
84	54	Elias Cavada . . . . .	Entrambasaguas .	21, 7, 20	Idem.		
85	55	Pedro Briz Corral . . . .	Dobres . . . . .	20, 8, »	Idem.		
86	56	Pascual Vivanco . . . . .	Carandía . . . . .	20, 2, 28	Idem.		
87	57	Bernabé Gómez . . . . .	Torices . . . . .	20, 1, 11	Idem.		
88	58	Andrés Fuente de la Hera	Tresabuela . . . .	20, » 11			
89	59	Manuel Mantecón . . . .	Selaya . . . . .	20, » 2			
90	60	Pedro Hoyal . . . . .	Piasca . . . . .	19, 9, 21			

## CUARTA CLASE

Se formará oportunamente.

## ADVERTENCIAS

- 1.ª Los servicios y méritos consignados, son los obtenidos hasta el 31 de enero del año corriente.  
 2.ª Las tres vacantes que por antigüedad había en la primera clase del escalafón de Maestros, han sido

cubiertas con los señores don Angel Fernández Sobrechero, don Isaac Sánchez Rodríguez y don Pedro González Villamor, que por igual concepto figuraban en los tres primeros lugares de la segunda. En la vacante de mérito ha sido incluido don Mariano Ruiz, Maestro de Laredo, que justificó haber figurado en igual clase y escala en otra provincia.

3.<sup>a</sup> A segunda clase han pasado por antigüedad don Millán Armero, don Tiburcio Cubillas, don Juan Camino, don Ambrosio López, don Agustín Pérez Lastra, don Inocencio Aparicio y don Isaac Santos. En esta clase no ha habido alteración en la escala de mérito por haberse cubierto la que había en primera clase con Maestro que procede de otra provincia.

4.<sup>a</sup> En la tercera clase han ingresado por méritos don José Fernández Torre, don Valentín García, don Mariano Lara, don Domingo Sáenz de Regadera, don León Zamora, don Diego Dámaso y don José Fernández Velasco. Los números que quedaron desiertos han sido ocupados por los Maestros que figuran en la cuarta clase con más años de servicios y son los comprendidos en los números 51 al 60, ambos inclusive. Si alguno de los Maestros que con anterioridad al 31 de enero último desempeña escuela en la provincia justifica más años de servicios que los que figuran en ellos, pueden dirigir á la Junta la oportuna reclamación dentro del plazo fijado.

## Depósito administrativo de suministro DE SANTANDER

Necesitando adquirirse en este Depósito los artículos que al final se designan, se convoca á concurso de los mismos, en este establecimiento, para el día 19 del mes de la fecha, á las doce de su mañana; los que deseen interesar en él necesitan depositar previamente en la Caja de este Depósito una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores, que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la oficina del establecimiento, de nueve á una de la mañana y de tres á cinco de la tarde, el correspondiente pliego de condiciones, rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría de Guerra de esta plaza, donde ha de celebrarse.

Santander 7 de noviembre de 1908.—El Oficial E. del depósito, Alberto Goitio.

**Artículos que han de adquirirse**

Petróleo, veinte litros.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO

Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de Torrelavega

En virtud de ejecución de sentencia, recaída en pleito de mayor cuantía seguido á instancia de don Francisco García Martín, industrial y vecino de Los Corrales, contra don Francisco Fernández Pérez, propietario y vecino de

Coó, sobre pago de cantidad, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

PESETAS

1.<sup>º</sup> Una casa habitación radicante en el pueblo de Coó, sitio de Pumarejo, señalada con el número nueve de gobierno; linda al Norte y Oeste caminos real y vecinal, Sur Jesús de la Sota y huerta de doña Celedonia Ruiz y Este huerte; tasada en doscientas sesenta y cinco pesetas. .... 265

2.<sup>º</sup> Un prado de sesenta carros de tierra en el mismo pueblo y sitio de Porcaqueriza; linda al Norte carretera pública, Este Eulogio Garrido, Sur Fernando Sáiz Trápaga y Oeste sierra común y Martín Riaño; valuado en seiscientas pesetas. .... 600

3.<sup>º</sup> Una huerta en el mismo pueblo y sitio de la Colina, lindante al Norte carretera, Sur Bernabé López, Saliente Pedro Garrido y Poniente carretera; tiene cuatro carros de cabida y ha sido tasada en ciento sesenta pesetas. .... 160

4.<sup>º</sup> Una casa habitación radicante en el pueblo de Coó, barrio de Barcenias, compuesta de planta baja, piso principal y desván, cuadra y pajar, con una socarrera para la entrada al pajar y cuadra; tiene el número diez de gobierno y linda al Norte casa de Domingo Fernández, Sur huerto perteneciente á la misma

casa, Oeste prado del señor conde de Mansilla y Este carretera vecinal; forma parte de la misma finca un huerto como de medio carro de cabida, que linda al Sur río Morera, Norte la casa descripta, Este carretera vecinal y Oeste prado del señor conde de Mansilla; ha sido tasada toda la finca en seiscientas setenta pesetas. .... 670

Importan los bienes que se subastan la suma de mil seiscientas ochenta y cinco pesetas, por cuya cantidad se ponen en venta, señalándose para la subasta el día cinco de diciembre próximo, á las once, en la sala audiencia de este Juzgado. Advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que los bienes se sacan á pública subasta sin suprir previamente la falta de títulos de propiedad, á instancia del ejecutante don Francisco García Martín.

Dado en Torrelavega á siete de noviembre de mil novecientos ocho.—José M.<sup>a</sup> de la Torre.—El actuaria, Lic. Vicente Muñoz.

## SE VENDE PAPEL VIEJO

en la Administración de este periódico

Tipografía «El Cantábrico»

Compañía, 3

SANTANDER